

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 1193-2018-R

Lambayeque, 11 de setiembre del 2018

VISTO:

El Oficio Nº 1401-2018-OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre cumplimiento de mandato judicial (Expediente N° 4295-2018-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica comunica que, el Juzgado de Trabajo de Lambayeque mediante Resolución Nº 12 recaída en el Expediente Judicial Nº 00378-2015-0-1708-JM-LA-01 requiere a la entidad demandada Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, cumpla con expedir nueva resolución reconociéndole al actor Vidaurre Valdera José Natividad a) El recalculo de la bonificación personal por quinquenios a favor del demandante, los mismos que serán reajustados en función a la remuneración básica nivelada en el monto de S/. 50.00, en virtud del Decreto de Urgencia Nº 105-2001 b) Se otorgue el pago de devengados e intereses legales correspondientes derivados de los mismos;

Que, en cumplimiento de la Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y de lo establecido en el Artículo 4° del Decreto Supremo Nº 017-93-JUS que regula la Ley Orgánica del Poder Judicial, precisa que: "Toda persona y autoridad está Obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala...";

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

- 1º AUTORIZAR a la Oficina General de Recursos Humanos para que a través de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones reconozca al actor Vidaurre Valdera José Natividad el recalculo de la bonificación personal por quinquenios, los mismos que serán reajustados en función a la remuneración básica nivelada en el monto de S/. 50.00, en virtud del Decreto de Urgencia Nº 105-2001 y se le otorgue el pago de devengados e intereses legales correspondientes derivados de los mismos; por haberse dispuesto así en el Expediente Judicial Nº 00378-2015-0-1708-JM-LA-01.
- 2º DISPONER que la Comisión designada con Resolución Nº 067-2018-R registre dicho pago en el Aplicativo "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", en cumplimiento a lo previsto en el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, Reglamento de la Ley Nº 30137.
- 3º DISPONER que la Oficina General de Asesoría Jurídica, informe al Juzgado, en el día, del cumplimiento del mandato judicial, anexando copia de la presente resolución.
- 4º Dar a conocer la presente resolución al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Tesorería General, Contabilidad General, Interesado y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE X ARCHIVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUNEZ

Rector

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

AFORO RUIL

11